

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 285

Lunes 19 de diciembre de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Distrito Forestal

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 2 de noviembre de 1966, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

1.º Que se apruebe el deslinde de los montes números 75, 76 y 78 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominados "La Luisa", "Los Llanillos" y "Pozuelo y Raposeras", de la pertenencia de Tudela de Duero y sitios en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que de los mismos figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Valladolid.

Número del Catálogo: 75.

Nombre del monte: "La Luisa".

Término municipal: Tudela de Duero.

Pertenencia: Ayuntamiento de Tudela de Duero.

LIMITES:

Norte: Con tierras y montes de particulares y Río Duero.

Este: Con pinar de particulares.

Sur: Con tierras y pinares de particulares.

Oeste: Con tierras y pinares de particulares.

Cabida total y pública: 15,000 hectáreas.

Especies: Pinus pinea.

Provincia: Valladolid.

Número del Catálogo: 76.

Nombre del monte: "Llanillo".

Término municipal: Tudela de Duero.

Pertenencia: Ayuntamiento de Tudela de Duero.

LIMITES:

Norte: Con tierras y pinares de particulares.

Este: Con carretera de Valladolid a Segovia y tierras de particulares.

Sur: Con tierras y pinares de particulares.

Oeste: Con tierras y pinares de particulares.

Cabida total y pública: 49,000 hectáreas.

Especies: Pinus pinea.

Provincia: Valladolid.

Número del Catálogo: 78.

Nombre del monte: "Pozuelo y Raposeras".

Término municipal: Tudela de Duero.

Pertenencia: Ayuntamiento de Tudela de Duero.

LIMITES:

Norte: Con tierras y pinares de particulares.

Este: Con monte de U. P., número 20, "Marinas de Abajo", de Portillo y Comunidad, término municipal de Aldeamayor de San Martín.

Sur: Con tierras y pinares de particulares.

Oeste: Con tierras y pinares de particulares.

Cabida total y pública: 173,000 hectáreas.

Especies: Pinus pinea.

No existen enclavados en ninguno de los tres montes.

DESCRIPCION DE LINDEROS:

Monte número 75.—La Luisa

El lindero Norte va del piquete número 13 al número 1, situado en la margen izquierda del río Duero, en colindancia con finca de Miguel

Astruga, y del número 1 al número 2 con el río Duero.

El lindero Este va del piquete número 2 al número 4, con fincas de Társila Fernández.

El lindero Sur va del piquete número 4 al número 10, en colindancia con fincas de Valentín Gil, Crisógono Hernando Hernando y Pio Hernando.

El lindero Oeste va del piquete número 10 al número 13, en colindancia con fincas de Miguel Astruga.

Monte número 76.—Llanillo

El lindero Norte va del piquete número 48 al número 59, número 1 al número 16, en colindancia con fincas particulares del Conde de Gamazo y Basilio Alvarez.

El lindero Este va del piquete número 16 al número 17, con la carretera de Valladolid a Segovia, y desde éste al número 21 con fincas particulares de Ventura Rodríguez, Julián Villafáñez, Fermín Peñas, herederos de Ricardo Gil, Crescencio Sanz y Adolfo Fernández.

El lindero Sur va del piquete número 21 al número 46, lindando con fincas particulares de Cirilo Sastre, Alejandro Arribas y otros que figuran en el plano, terminando con fincas de herederos de Eulogio Prieto.

El lindero Oeste, del piquete número 46 al número 48, es con finca del Conde de Gamazo.

Monte número 78.—Pozuelo y Raposeras

El lindero Norte va del piquete número 1 al número 32, en colindancia con fincas de Donato Muñoz, Julio Velasco y otros, cuyos nombres figuran en el plano, terminando con fincas de Társila Fernández.

El lindero Este, del piquete número 32 al número 41, es con el monte

de U. P., número 20, "Marinas de Abajo", de Portillo y Comunidad.

El lindero Sur, del piquete número 41 al número 46, es con fincas particulares, terminando con finca de Pío Hernando, en el camino de Aldeamayor a Herrera.

El lindero Oeste, del piquete número 64 al número 72 y número 1, sigue con fincas de Pío Hernando y otros, cuyos nombres figuran en el plano, terminando con finca de herederos de María Gil.

Cabida total y pública de los tres montes: 237.000 hectáreas.

3.º Que se proceda a la rectificación de la inscripción de los montes en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.º Que se proceda al amojonamiento de los montes, una vez aprobado este deslinde.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el Expediente de Deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrán suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de diciembre de 1966.
El ingeniero jefe, José Escudero.

4.085

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCAZAREN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alcazaren, 6 de diciembre de 1966.
El alcalde, Faustino Cejuela.

4.066—3.080

ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Arroyo, 5 de diciembre de 1966.—
El alcalde, Ladislao Fernández.

4.125—3.081

BAHABON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bahabón, 4 de diciembre de 1966.
El alcalde (ilegible).

4.116—3.082

CASASOLA DE ARION

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos que se indican:

Presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio de 1967.

Ordenanza del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Casasola de Arión, 9 de diciembre de 1966.—El alcalde, Manuel Rico.

4.161—3.083

CASTRODEZA

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación por las vías municipales de vehículos de motor (Ley 48/66), se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Castrodeza, 5 de diciembre de 1966.
El alcalde, Saustiano Valles.

4.099—3.084

CASTROPONCE

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia la implantación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, queda expuesta al público, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, la cual ha de regir durante el ejercicio de 1967.

Castroponce, 12 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.162—3.085

CISTERNIGA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente para solicitar un anticipo reintegrable con la Excelentísima Diputación Provincial, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, las características son las siguientes:

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Cuantía: 75.000 pesetas.

Destino: Ampliación abastecimiento de agua.

Plazo de amortización: Veinte años.

Anualidades: Iguales de 3.750 pesetas.

Garantías: Participación riqueza provincial y arbitrios municipales.

Cisterniga, 12 de diciembre de 1966.
El alcalde, Baltasar Hernando.

4.153—3.086

ISCAR

En ejecución del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 21 de octubre último, previa información pública acerca del pliego de condiciones que la sirve de base, se convoca la siguiente subasta:

a) 1. Tiene por objeto la licitación seleccionar el concesionario de una plaza de toros portátil, a construir y explotar en terrenos de la propiedad municipal del Prado Era Vieja.

2. Sirve de tipo a la subasta la percepción de una subvención anual de doscientas mil pesetas, durante un plazo máximo de quince años.

La adjudicación se deferirá a la baja, es decir, en favor del licitador que formule mejor oferta económica absoluta, y en caso de empate a quien ofrezca el menor plazo de disfrute de la concesión.

b) 1. La duración máxima de la concesión será de cincuenta años.

2. El concesionario se obliga a celebrar anualmente los festejos taurinos consignados en el pliego de condiciones, en las fechas que determine la Corporación municipal, a ceder al Ayuntamiento el uso de las instalaciones, en la forma prevista en el pliego de condiciones y a cumplir las demás obligaciones consignadas en dicho documento.

c) El pliego de condiciones y demás documentos integrantes del expediente están de manifiesto en Secretaría.

d) Los licitadores deberán constituir, previamente a la presentación de sus pliegos, fianza provisional por importe de seis mil pesetas.

e) El adjudicatario constituirá fianza definitiva por importe de doce mil pesetas.

f) MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., con capacidad para contratar, provisto del Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de la persona de que se trate), solicita se le adjudique la concesión de la instalación y explotación de una plaza de toros portátil en terrenos de la propiedad municipal de Iscar (Valladolid), a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día..., con estricta sujeción al pliego de condiciones, mediante las subvenciones y plazos que se indican a continuación:

Subvenciones.

Interesa una subvención anual de... pesetas (consígnese la cantidad en letra), durante ... años (en letra), que importan en total... pesetas (en letra).

Plazo.

El plazo total de disfrute de la concesión que solicita será de... años (en letra).

Fecha y firma del licitador.

g) Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina.

h) La apertura de los pliegos se verificará en la Casa Consistorial, al siguiente día hábil de la terminación del plazo de admisión, a las trece horas.

En el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, figura crédito suficiente para el pago de la obligación municipal dimanante del contrato que se celebre como consecuencia de la licitación anunciada, el cual no requiere para su validez autorización superior.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Iscar, 9 de diciembre de 1966.—El alcalde, Jesús Herrero.

4.119—3.087

NAVA DEL REY

Se saca en tercera subasta los siguientes aprovechamientos sitios en el monte Común y Escobares, de este término, durante el año forestal 1966-67:

Primer lote de 2.812 pinos. Tipo de licitación, 349.966 pesetas. Día de la subasta, 2 de enero de 1967, hora de las doce.

Segundo lote de 1.937 pinos. Tipo de licitación, 199.392 pesetas. Día de

la subasta, 2 de enero de 1967, hora de las trece.

Los pliegos para ambas subastas, se admiten hasta una hora antes de la señalada para la apertura.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en este Ayuntamiento.

Nava del Rey, 12 de diciembre de 1966.—El alcalde accidental (ilegible).

4.165—3.088

PIÑEL DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1967, queda de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Piñel de Abajo, 12 de diciembre de 1966.—El alcalde, Carlos Sanz.

4.151—3.089

PIÑEL DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1967, queda de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Piñel de Arriba, 12 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.150—3.090

RAMIRO

Por espacio de quince días, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, a efectos de examen y reclamación.

Ramiro, 9 de diciembre de 1966.—El alcalde, Leónides Martín.

4.145—3.091

RAMIRO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio económico de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ramiro, 9 de diciembre de 1966.—El alcalde, Leónides Martín.

4.146—3.092

VALBUENA DE DUERO

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles para la presentación de instancias al concurso anunciado en

el "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 6 de octubre, y lugar de cospombre, para la provisión, en propiedad de la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

Declarar admitidos al concurso:

Don Julio González Gómez.

Don Eugenio Sanz Tejada.

Excluidos al mismo:

Doña Jesús Moral Sanz, por hallarse en situación de excedencia voluntaria en la plaza.

Asimismo esta Corporación ha acordado señalar el día 28 de enero próximo y hora de las diez de la mañana, para la práctica de las pruebas de aptitud señaladas en las Bases de la convocatoria del concurso. Cuyas pruebas serán calificadas por el Tribunal designado al efecto y que estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Eufronio Martín Moro, alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Don Francisco Martín Yáñez, concejal, y don Antonio Pedreira Pérez, secretario del Ayuntamiento, que actuará de secretario de dicho Tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 y a los efectos en el mismo previstos.

Valbuena de Duero, 9 de diciembre de 1966.—El alcalde, Eufronio Martín.—El secretario, Antonio Pedreira.

4.138—3.093

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222 de 1966, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Wilibaldo Alonso Manrique, contra Don Lorenzo Castreño González, en reclamación de 105.158,24 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Bienes objeto de subasta

1.º Un camión, marca Barreiros, matrícula VA-17.766. Tasado en cuarenta y ocho mil pesetas.

2.º Otro camión, marca Nazar, matrícula VA-19.561. Tasado en ciento setenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de diciembre actual y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación por el que salió a segunda subasta.

Tercera. Que caso de no cubrir dichas dos terceras partes, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, para este tipo de subasta.

Cuarta. Que los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en la calle Caamaños, número 62, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.167—3.094

VALLADOLID.—NUMERO 2.

CITACION

Por la presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, con el fin de ser oído en sumario número 447 de 1966, sobre abandono de familia, por denuncia de doña María de los Dolores Díez Arroyo, a Virgilio Rodríguez Cermeño, de 31 años de edad, hijo de julio y de Elisa, casado con la anterior, natural de Mieres y vecino últimamente de Valladolid, con domicilio en calle Reyes Católicos, número 15, y en la actualidad en paradero desconocido; concediéndole para que comparezca el término de ocho días, transcurrido el cual, sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Angel Mingo.

3.931

Juzgados municipales

PEÑAFIEL

Don Manuel Arranz Burgoa, juez comarcal de la villa de Peñafiel y su comarca.

Hago saber: Que en juicio verbal civil número 27 de 1966 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Peñafiel, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Manuel Arranz Burgoa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, como demandante, don Faustino Arranz Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Langayo, y como demandado, don Mariano Rodríguez Frutos, sobre declaración de indivisibilidad de una finca urbana y decretar la pública subasta de la misma; este último en rebeldía procesal; y

Fallo: Que estimando, en todas sus partes, la demanda formulada por don Faustino Arranz Rodríguez, contra don Mariano Rodríguez Frutos, debo declarar y declaro indivisible la finca de autos, sita en el término municipal y casco de Langayo, que se describe en la demanda y decretar la venta en pública subasta de la misma, condenando al demandado don Mariano Rodríguez Frutos, a que pase por tal venta, con imposición de las costas causadas en este juicio a referido demandado. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, si dentro de quinto día no se solicita por el actor la notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Arranz Burgoa.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Peñafiel, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Manuel Arranz Burgoa.—El secretario, Vicente Maniega.

4.143—3.095

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

Con fecha 25 del pasado mes de noviembre, se ha dictado por el Ministerio de Hacienda la siguiente Orden:

"De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo setenta y seis del Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al día 24 de diciembre de este año, fecha en que cumple el

interesado los setenta y cinco años de edad, al corredor colegiado de Comercio, con destino en la plaza mercantil de Valladolid, don Jesús Zurbano Pastor.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del citado corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valladolid para que tramite la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos del Colegio".

Valladolid, 7 de diciembre de 1966. El síndico-presidente (ilegible).

4.094—3.096

TORDESILLAS

Yo, Julio Arias-Camisión Santos, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en esta villa de Tordesillas.

Hago constar: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, que en esta Notaría de mi cargo, se tramita un Acta de Notoriedad a requerimiento de don Aureliano Domínguez Conde, vecino de Wamba, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del arroyo de la Fuente de la Grajera, en término de Wamba, para riego de una finca de la propiedad de don Felipe Domínguez Carrión, al pago de Valdeviejas que llaman Rotura, de 87 áreas y 30 centiáreas; y de otra de la propiedad de don Arcadio Domínguez Conde, en el mismo término, al pago de la Cansina, de una hectárea, 13 áreas y 58 centiáreas, de la fuente de la Cansina, existente en la misma finca, y de otra en igual término y de igual propiedad, rotura al pago de Valdila, de 61 áreas y 11 centiáreas, de la fuente de Valdila existente en la misma finca.

Tordesillas, 28 de noviembre de 1966.—Julio Arias-Camisión Santos.

4.038—3.097

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL